

RESOLUCIÓN No. 162 DE 2017

(14 de Julio de 2017)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA/DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS
2017 BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA Y TURISMO. /**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que es función esencial del Director de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus Artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las Entidades Territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Bucaramanga 2016-2019 "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos" en el que el componente Ciudadanos y Ciudadanas Inteligentes, Programa Fomento a la Producción Artística, establece el objetivo "fomentar la creación e innovación en la producción artística local a través de un programa de convocatorias de estímulos y del fortalecimiento de escenarios dedicados a la promoción de manifestaciones culturales".

Que en cumplimiento de las normas citadas y con el propósito de estimular procesos artísticos y culturales en el Municipio de Bucaramanga se hace necesario ordenar la apertura de la Convocatoria de Estímulos 2017, Bucaramanga cree en tu talento.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado Convocatoria de Estímulos 2017 Bucaramanga cree en tu talento, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de Estímulos 2017, Bucaramanga cree en tu talento, de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

Que por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, relaciona las líneas artísticas y/o culturales en las cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del imct.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria de Estímulos 2017, Bucaramanga cree en tu talento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, para las siguientes líneas.

Obras Dancísticas.

Categoría	No. de reconocimientos por categoría	Modalidades de la categoría	No. de reconocimientos por modalidad	Valor unitario	Valor por número de reconocimientos	Valor total categoría
Obras dancísticas	12	Danza folclórica colombiana	2	\$6,000,000	\$12,000,000	\$64,000,000
		Danza contemporánea	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
		Danza popular	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
		Danza urbana	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
		Ballet	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
		Solistas	2	\$2,000,000	\$4,000,000	

Obras Musicales.

Categoría	No. de reconocimientos por categoría	Modalidades de la categoría	No. de reconocimientos por modalidad	Valor unitario	Valor por número de reconocimientos	Valor total categoría	
Obras musicales	18	Organología	Agrupaciones sinfónicas	2	\$6,000,000	\$12,000,000	\$100,000,000
			Coro	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
			Grupo de Cámara	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
			Solista	2	\$2,000,000	\$4,000,000	
		Estilo Musical	Música Popular	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
			Música Colombiana (Folclor)	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
			Música Moderna	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
			Música Urbana	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
			Música alternativa	2	\$6,000,000	\$12,000,000	

Obras de Teatro-Circo

Categoría	No. de reconocimientos por categoría	Modalidades de la categoría	No. de reconocimientos por modalidad	Valor unitario	Valor por número de reconocimientos	Valor total categoría
Obras de teatro-circo	10	Teatro de sala	2	\$6,000,000	\$12,000,000	\$52,000,000
		Teatro de calle	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
		Títeres	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
		Narración oral	2	\$2,000,000	\$4,000,000	
		Circo	2	\$6,000,000	\$12,000,000	

Obras Audiovisuales.

Categoría	No. de reconocimientos por categoría	Modalidades de la categoría	No. de reconocimientos por línea	Valor unitario	Valor por número de reconocimientos	Valor total categoría
Obras audiovisuales	9	Cortometraje documental	3	\$6,000,000	\$18,000,000	\$54,000,000
		Cortometraje animado	3	\$6,000,000	\$18,000,000	
		Cortometraje de ficción	3	\$6,000,000	\$18,000,000	

Obras de artes plásticas.

Categoría	No. de reconocimientos por categoría	Modalidades de la categoría	No. de reconocimientos por línea	Valor unitario	Valor por número de reconocimientos	Valor total categoría
Obras de artes plásticas y visuales	8	Escultura e instalación	2	\$6,000,000	\$12,000,000	\$48,000,000
		Pintura, dibujo y grabado	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
		Nuevos medios (Fotografía, arte digital, net art, video arte)	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
		Arte Urbano y Prácticas corporales (Grafiti, Intervenciones urbanas, arte de acción, performance, arte interactivo, Happening)	2	\$6,000,000	\$12,000,000	

Obras literarias inéditas.

Categoría	No. de reconocimientos por categoría	Modalidades de la categoría	No. de reconocimientos por modalidad	Valor unitario	Valor por número de reconocimientos	Valor total categoría
Obras Literaturas	4	Cuento	1	\$10,500,000	\$10,500,000	\$42,000,000
		Novela	1	\$10,500,000	\$10,500,000	
		Poesía	1	\$10,500,000	\$10,500,000	
		Literatura infantil y juvenil	1	\$10,500,000	\$10,500,000	

Obras literarias en sistema braille.

Categoría	No. de reconocimientos por categoría	Modalidades de la categoría	No. de reconocimientos por línea	Valor unitario	Valor por número de reconocimientos	Valor total categoría
Obras literarias en sistema braille	2	Cuento en sistema braille infantil	1	\$12,000,000	\$12,000,000	\$24,000,000
		Cuento en sistema braille abierto	1	\$12,000,000	\$12,000,000	

Proyectos o procesos artísticos en primera infancia, infancia y adolescencia.

Categoría	No. de reconocimientos por categoría	Modalidades de la categoría	No. de reconocimientos por línea	Valor unitario	Valor por número de reconocimientos	Valor total categoría
primera infancia, infancia y adolescencia	6	Gestión cultural en danza para primera infancia, infancia y adolescencia.	2	\$6,000,000	\$12,000,000	\$36,000,000
		Gestión cultural en teatro para primera infancia, infancia y adolescencia.	2	\$6,000,000	\$12,000,000	
		Gestión cultural en música para primera infancia, infancia y adolescencia.	2	\$6,000,000	\$12,000,000	

SEGUNDO: los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2017, Bucaramanga cree en tu talento", el cual hace parte integral de la presente resolución.

TERCERO: La Convocatoria de Estímulos 2017, Bucaramanga cree en tu talento de que trata esta resolución, se abrirá a partir del día 17 de julio de 2017 y se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo www.imct.gov.co, Opción convocatoria.

CUARTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de Estímulos 2017, Bucaramanga cree en tu talento, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

QUINTO: Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).


NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Elaboró: Estephania Roballo Moreno - Contratista Imct *EM*
Aprobó: Olga Lucia Camargo Mayorga - Subdirectora Técnica Imct *OL*
Revisó: Nury Sofia Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Jurídica Imct *JS*